

CONCEPCIÓN, 14 de Octubre de 2013.-

N° 4 9 1 / VISTOS:

los antecedentes de la Providencia N° 8366/2012, relacionados con solicitud de la Organización Comunitaria que se indica por el otorgamiento de una subvención para el presente año; el Acuerdo N° 288-27-2013, de 29 de Agosto de 2013, del Concejo Municipal de Concepción, que aprueba el otorgamiento de subvenciones; el Decreto Alcaldicio N° 375, de 30 de Agosto de 2013, que promulga dicho Acuerdo; el Convenio de Otorgamiento Subvención Municipal, de 01 de Octubre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y esa Organización Comunitaria; el Oficio Ord. N° 845 de fecha de hoy, de la Secretaría de Planificación Comunal; teniendo presente, la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas; lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias; las disposiciones de la Ley N° 19.862, que establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; el Reglamento N° 2, de 2 de junio de 2003, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y Municipales; lo dispuesto en los artículos 5 letra g), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

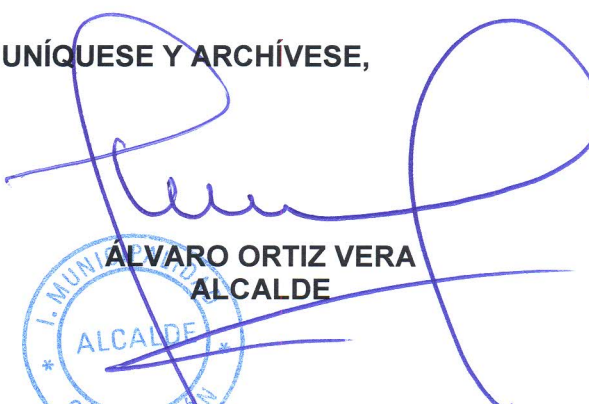
DECRETO

- 1.- Ratifícase el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, de 14 de octubre de 2013, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la Organización Comunitaria denominada **CLUB DEL ADULTO MAYOR "LEUFUCHE"**, RUT N° 65.487.890-0, por la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS \$ 300.000.-**), destinada a financiar adquisición de mueble y vajilla para implementación de la Cocina del Club.
- 2.- Designase Unidad Técnica a la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** para la administración de este Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Señores Club del Adulto Mayor Leufuche.
 - [Redacted]za.
 - Antecedentes
 - Archivo
- PII/fcc

ID DOC 144648

